



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 9146/2023
Asunto: Pleno Ext.
Referencia: 00-A M CCP

ACTA Nº 18 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.

Sres. Asistentes

Alcalde,

D. Asier Antona Gómez.

Concejales,

Dña. Omaira Pérez García

D. Juan José Cabrera Guelmes

D. Carlos Javier Pérez Hernández

Dña. Saray González Álvarez

D. Bernardo López Acosta

D. Jesús Pérez Hernández

D. Raico Arrocha Camacho

D. Alberto Jesús Perdomo Pérez

Dña. Yessica Pérez López

D. Juan José Neris Hernández

Dña. María Lemes Rodríguez

Dña. Carla Rodríguez Rodríguez

D. Manuel A. Garrido Abolafia.

Dña. Maeve Sanjuán Duque.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a diez de agosto de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria Acctal de la Corporación Dña. Luisa María González Lorenzo.

Excusan su ausencia el Sr. Concejel D. David Tames Valiente.

1.- Expediente de modificación presupuestaria nº 11/2023. Acuerdo que proceda.-

Leído el dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 11/2023, comprensivo del Decreto nº 2100/2023, de 26 de julio, de incoación del expediente, de los Informes de la Intervención, del informe propuesta de la Secretaría, y al que se ha incorporado la Memoria de la Alcaldía, la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejel de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros para posicionarnos en este punto, antes de la votación, en primer lugar sí nos gustaría que constara en acta el aplicativo 433048947, de altas en aplicación de gastos, si nos gustaría como así lo comentamos en su momento que quedara fuera de esta votación hasta aclarar exactamente a qué va destinado estos recursos.

Sr. Alcalde: ¿A qué se refiere Sra. Sanjuán?

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental Ver firma ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46 Ver sello			

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Las altas de la aplicación de gastos, el aplicativo que se crea 4330, que es el último, no voy a decir exactamente sino que es ese aplicativo, el número, bueno, creo que debería quedar fuera hasta aclarar exactamente cuál es el objetivo, la finalidad y qué es lo que realmente se va a conseguir con esto porque bueno, creemos que hay otras cosas más que tenemos que dilucidar, nos hubiera gustado que esto no hubiera venido aquí, no sé si legalmente, jurídicamente, tiene que venir, pero hacemos esa puntualización.

Con respecto a las aplicaciones de alta en gastos, si nos llama la atención la compra y expropiación de terrenos para el ascensor de Calcinas, porque creo recordar que en el último Pleno antes de la pasada Corporación, Coalición Canaria y el PSOE estaban en contra de esta partida, no sé si en aquel momento había otros objetivos políticos que después cambiaron con las elecciones pero sé que CC no estaba por la labor de apoyar este tema pero bueno, no es lo que nos trae aquí, si nos llama la atención los cerca de 90.000 € que existen para compra de vehículos, es verdad que a lo mejor el parque móvil puede estar obsoleto pero nos parece excesivo y, sobre todo, un poco anacrónico la compra de un coche oficial, en principio, como viene aquí, para la Alcaldía, porque creo que con una población de 15.000 habitantes no nos parece necesario, más que nada porque existen coches en el Ayuntamiento, tanto en Deportes, como en Fiestas, como en cualquier otra área que en cualquier momento se pueden coger para hacer cualquier visita. Desde la parte de ampliaciones de crédito, bueno, pues comentar el excesivo crédito que existe en la hora de gastos de fiestas, estamos hablando que ya de por sí el presupuesto tenía 240.000, ahora se añade otro tanto más y llega a 285.000, lo mismo ocurre con las Navidades que además, hay que unir no solo lo que aumenta sino 50.000 € más que se van a crear para luminaria, yo no sé si esto responde realmente a la realidad que tiene Santa Cruz de La Palma porque nosotros ya vamos a decir que vamos a votar en contra, entre otras cosas porque creo que este debe ser el último ya de cantidad que queda de remanente, creo, pero en ningún momento se hace mención ni a la parte social, que no sé si se ha reunido con el área de Servicios Sociales y no lo digo por la concejala que entiendo que llega nueva y se está, bueno, pues un poco aterrizando, conociendo cuál es su área, pero sí con la parte técnica para saber realmente a la hora de hacer este tema de remanente, si hay algún proyecto o algo que pudiéramos sacar para ayudas a familias o ayudas no sé, no se me ocurre ahora, yo he hablado con algunos técnicos que me dicen que quizás sea necesario no tanto las ayudas de emergencia, que por lo visto parece que van, más o menos están bien, no he podido pedir la ejecución del presupuesto porque no ha habido nadie que me lo hubiera dado pero a lo mejor trabajar algún proyecto para familias, como que llegan muy apuradas a final de mes, a lo mejor hubiera cabido en este remanente y luego, por otro lado, no existe tampoco nada relativo a empleo, que siempre nos hemos quejado de que siguen haciendo lo mismo, desde el año 2015 venimos con este batalla, de que los contratos parciales, de la precariedad y la baja a la hora de cobrar salarios y sobre todo, después, cómo se quedan cuando van al SEPE, se quedan cobrando realmente bastante miseria como para poder llegar a final de mes y, sobre todo, nos llama la atención porque hemos tenido la oportunidad de ver los decretos y ya nosotros en los presupuestos de este año así lo hablábamos y lo poníamos, la partida que hay para proyectos juveniles y estamos hablando que proyectos juveniles para la participación juvenil son 4.000 € que ni siquiera se han tenido en cuenta en este remanente para poderse subir si realmente queremos que la juventud participe, que la juventud forme parte de este Municipio. No me voy a extender pero sí vamos a votar en contra.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: En primer lugar aclarar, con respecto a las palabras de la Sra. Sanjuán, que en el último Pleno, donde hubo una modificación presupuestaria, el grupo socialista no votó en contra de esa partida de los terrenos y expropiación de Calcinas, simplemente la propuesta era dejarlo sobre la mesa para aclarar en la siguiente legislatura las cuestiones que tengan que ver con este proyecto que de hecho, nos sigue generando dudas porque es un proyecto de más de 2.000.000 de euros a día de hoy y que no sabemos realmente si lo vamos a poder llevar a cabo o no, entendiendo que hay que tener el trabajo realizado, previamente, para poder luego ejecutar pero bueno, aclarado ese punto, el voto del grupo socialista también va a ser en contra, creo que algunas cosas ya lo ha apuntado la compañera de Nueva Canarias pero también y nos parece muy importante, nosotros nos habíamos posicionado con respecto a la subida de sueldos de lo que suponía el grupo de gobierno y, evidentemente, ya se ve reflejado que aquí hay una necesidad por parte del Interventor que ya lo advertía

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFBFE30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFBFE30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46			

en su informe inicialmente, que había que hacer algunas modificaciones de cara a este presupuesto para poder ajustar los salarios y aquí yo creo que es una cuestión de coherencia nuestro voto en relación a esto.

Por otra parte, evidentemente, no somos partidarios de la política que quiere llevar el grupo de gobierno, incidiendo sobre todo en los gastos que tengan que ver con Fiestas, esto no creemos que sea una cuestión de pan y circo para la población sino que tiene que haber una coherencia, una respuesta, un incentivo económico para el Municipio y no debe tratarse simplemente de hacer celebraciones y eventos por hacerlos y porque somos capital y tenemos que hacer más que nadie, eso nosotros no lo compartimos, entendemos que tiene que haber un criterio pero bueno, como no lo compartimos y ese es el criterio que ustedes tienen, nosotros no lo compartimos, pues evidentemente, esa es una de las posturas por las que nosotros vamos a votar en contra. Evidentemente hay cuestiones de necesidad, de incremento de partidas que se entienden que se tienen que incrementar para poder seguir generando algunas políticas que ustedes quieran llevar a cabo porque a lo mejor las partidas son limitadas y bueno, eso lo respetamos, es una cuestión de ustedes como grupo de gobierno pero, evidentemente, nosotros no lo vamos a apoyar al igual que este gasto, como decíamos, teníamos muchas dudas con que se comprara un vehículo para la Alcaldía, por mucho que intenten justificar, evidentemente, el Ayuntamiento cuenta con un vehículo desde hace muchos años para que se pueda trasladar los concejales, el Alcalde o quien sea y más nos preocupa que no tengamos personal para que mueva ese vehículo, entonces, se incrementan sueldos para el grupo de gobierno pero no dotamos quizás la partida de personal para seguir mejorando lo que es el personal del Ayuntamiento y poder dar unos servicios de calidad y luego, echamos en falta a las puertas de que el Plan General esté en vigor y demás, pues que se haga una apuesta decidida por parte del grupo de gobierno en incrementar las partidas para las compras de terrenos y dotar a Santa Cruz de La Palma de más vivienda pública o por lo menos, poner las herramientas, porque realmente hay un problema, creo que somos conscientes todos y todas de que hay un problema muy grave en esta Isla y sobre todo, en este Municipio y creemos que hay que marcar prioridades y ésta para nosotros sería una fundamental, que sería la adquisición de terrenos para la construcción de vivienda pública y mejorar las posibilidades que tenga la gente de poder vivir en Santa Cruz de La Palma, por ésta y otras razones el grupo socialista va a posicionarse en contra de esta modificación.

Sr. Alcalde: Como ya debatimos ampliamente en la Comisión de Cuentas y que dimos cumplida cuenta de cada una de las partidas, creo que no genera más debate este asunto y por tanto vamos a someter a votación este expediente de modificación presupuestaria.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos:

- Votos a favor: 10 (PP-CC).
- Votos en contra: 6 (PSOE-NC)
- Abstenciones: 0

El siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 11/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos referidos son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Descripción	Créditos Actuales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1340.60002	2320000038	Compra-expropiación terrenos Ascensor Calcinas / Movilidad	0,00	386.000,00	386.000,00

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46			

		urbana			
1360.62310	2320000048	Equipamiento contraincendios / Servicio de prevención y extinción de incendios	0,00	8.800,00	8.800,00
1610.60901	2320000049	Acondicionamiento Barranco del Río / Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	35.000,00	35.000,00
1710.62304	2320000050	Equipamiento kiosco Parque Infantil / Parques y jardines	0,00	16.000,00	16.000,00
1720.62407	2320000051	Maquina limpieza / Protección y mejora medio ambiente	0,00	40.000,00	40.000,00
3380.62300	2320000052	Maquinaria, instalaciones y utillaje / Fiestas y festejos populares	0,00	50.000,00	50.000,00
3380.62402	2320000045	Vehículo Fiestas / Fiestas y festejos populares	0,00	25.000,00	25.000,00
3410.62405	2320000045	Vehículo Deportes / Promoción y fomento del deporte	0,00	24.000,00	24.000,00
4312.63303	2320000053	Ventilación cámaras mercado / Mercados abastos y lonjas	0,00	12.500,00	12.500,00
9120.62403	2320000045	Vehículo Alcaldía / Órganos de gobierno	0,00	30.000,00	30.000,00
1721.22706		Estudios y trabajos técnicos / Protección contaminación acústica, lumínica y atmosférica	0,00	3.000,00	3.000,00
2310.22680		Jornadas AFEM La Palma / Asistencia social primaria	0,00	5.000,00	5.000,00
3380.22662		Concierto Tajadre Navidad / Fiestas y festejos populares	0,00	3.000,00	3.000,00
3410.22698		Otros gastos diversos / Promoción y fomento del deporte	0,00	5.000,00	5.000,00
4330.48947		Asoc. Casco Histórico Digitalización comercial / Desarrollo empresarial	0,00	8.000,00	8.000,00
			0,00	651.300,00	651.300,00

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Descripción	Créditos Actuales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1330.62302	2320000013	Señales estacionamientos / Ordenación del tráfico y del estacionamiento	6.000,00	6.000,00	12.000,00
3330.63201	2320000020	Infraestructuras culturales / Equipamientos culturales y museos	15.000,00	20.000,00	35.000,00
3420.63202	2320000021	Infraestructuras deportivas / Instalaciones deportivas	15.000,00	40.000,00	55.000,00
4312.63302	2320000046	Mejoras instalaciones técnicas Mercado Municipal / Mercados, abastos y lonjas	137.233,44	25.000,00	162.233,44
4320.63301	2320000047	Pantallas información / Información y promoción turística	9.116,40	17.000,00	26.116,40
4590.62300	2320000012	Maquinaria, instalaciones y utillaje / Otras infraestructuras	16.000,00	4.000,00	20.000,00
4590.62404	2320000045	Vehículos Servicios Públicos / Otras infraestructuras	60.000,00	250.000,00	310.000,00
1600.22706		Estudios y trabajos técnicos / Alcantarillado	5.000,00	14.000,00	19.000,00
1650.22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales / Alumbrado público	3.000,00	10.000,00	13.000,00
1710.22199		Otros suministros-Plantas /	4.500,00	5.000,00	9.500,00

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFBF30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFBF30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46			

		Parques y jardines			
1720.22698		Actuaciones medio ambiente / Protección y mejora del medio ambiente	10.000,00	5.000,00	15.000,00
1720.22797		Actividades Dinamización Playa / Protección y mejora del medio ambiente	15.000,00	10.000,00	25.000,00
3110.22799		Servicio control fauna-otros trabajos realizados por otras emp / Protección de la salubridad	6.000,00	6.500,00	12.500,00
3260.22609		Actividades educativas / Servicios complementarios de educación	6.000,00	15.000,00	21.000,00
3270.22621		Actuaciones juventud / Fomento de la convivencia ciudadana	30.000,00	10.000,00	40.000,00
3340.22609		Actividades culturales / Promoción cultural	150.000,00	110.000,00	260.000,00
3340.22643		Banda de música / Promoción cultural	23.000,00	5.500,00	28.500,00
3380.22650		Fiestas de Navidad / Fiestas populares y festejos	60.000,00	80.000,00	140.000,00
3380.22651		Fiestas de Carnavales / Fiestas populares y festejos	240.000,00	45.000,00	285.000,00
3380.22652		Fiestas de Mayo / Fiestas populares y festejos	30.000,00	15.000,00	45.000,00
3380.22655		Otras Fiestas / Fiestas populares y festejos	12.500,00	115.000,00	127.500,00
3410.22609		Actividades deportivas / Promoción y fomento del deporte	30.000,00	20.000,00	50.000,00
4312.22697		Dinamización Mercado / Mercado, abastos y lonjas	3.500,00	10.000,00	13.500,00
4314.22699		Otros gastos diversos / Artesanía	3.000,00	10.000,00	13.000,00
4320.22623		Capital de color / Información y promoción turística	15.000,00	30.000,00	45.000,00
4330.22699		Dinamización comercial / Desarrollo empresarial	20.000,00	10.000,00	30.000,00
4590.20400		Arrendamientos de material de transportes / Otras infraestructuras	12.000,00	20.000,00	32.000,00
4590.22793		Servicios Urgencias Municipal / Otras infraestructuras	47.585,48	116.000,00	163.585,48
9120.22601		Atenciones protocolarias y representativas / Órganos de gobierno	30.000,00	15.000,00	45.000,00
9120.22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales / Órganos de gobierno	3.500,00	15.000,00	18.500,00
9200.22104		Vestuario / Administración general	9.000,00	10.000,00	19.000,00
9200.22200		Servicios de Telecomunicaciones / Administración general	96.000,00	15.000,00	111.000,00
9200.22701		Seguridad / Administración general	500,00	28.000,00	28.500,00
1300.15100		Gratificaciones / Administración general de la seguridad y protección civil	120.000,00	50.000,00	170.000,00
9120.10000		Retribuciones básicas / Órganos de gobierno	261.454,20	12.500,00	273.954,20

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46			

9120.10001		Otras retribuciones / Órganos de gobierno	32.921,65	4.700,00	37.621,65
9120.11000		Retribuciones básicas / Órganos de gobierno	39.099,84	5.500,00	44.599,84
9120.11001		Retribuciones complementarias / Órganos de gobierno	2.484,80	2.800,00	5.284,80
9120.16000		Seguridad social / Órganos de Gobierno	105.000,00	20.000,00	125.000,00
3410.48926		C.L. Candelaria / Promoción y fomento del deporte	30.000,00	10.000,00	40.000,00
3410.48927		C.L. Aurita Tedote / Promoción y fomento del deporte	30.000,00	10.000,00	40.000,00
			1.744.395,81	1.222.500,00	2.966.895,81

Financiación. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

RECURSOS FINANCIEROS	IMPORTE
1. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	
2. Para Gastos Generales (87000)	1873.800,00
Total recursos financieros	1.873.800,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollan el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. por el plazo de 15 días, el expediente aprobado inicialmente, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno; se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

2.- Toma de conocimiento del escrito del Grupo Político Coalición Canaria relativo a la designación de nuevo Portavoz.

Visto el escrito presentado el pasado día 1 de agosto de 2023 (RE 13057) por el Grupo Político Coalición Canaria relativo a la designación de nuevo Portavoz, del que se da lectura por la Sra. Secretaria:

“COALICIÓN CANARIA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

RAICO ARROCHA CAMACHO, YÉSSICA PÉREZ LÓPEZ, ALBERTO JESUS PERDOMO PÉREZ, en calidad de concejales y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dentro del plazo legal al efecto señalado, por medio de la presente escrito, DICEN:

Que una vez constituida la Corporación Municipal, vienen a comunicar que se adscriben al Grupo Político Municipal Coalición Canaria de Santa Cruz de La Palma. Que como Portavoz del Grupo designamos a D. Raico Arrocha Camacho. Por lo dicho,

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFBF30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFBF30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46			

SOLICITA, que teniendo por presentade escrito con su copia, se sirva a admitirlo y, previos los trámites oportunos, se tengan por hechas las anteriores comunicaciones.

FDO: YÉSSICA PÉREZ LÓPEZ

RAICO ARROCHA CAMACHO

ALBERTO JESÚS PERDOMO PÉREZ

Por todo ello esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“Tomar conocimiento del escrito del Grupo Político Coalición Canaria, designando como nuevo Portavoz a D. Raico Arrocha Camacho”.

3.- Toma de conocimiento del Decreto de la Alcaldía nº 2205/2023, de 3 de agosto, relativo a la modificación de las Tenencias de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa que ha hablado con los Portavoces antes de entrar a esta sesión porque en el escrito habla de las 4 Tenencias de Alcaldía pero faltaba completar una más, que es la figura de D. Alberto Jesús Perdomo Pérez, como 5º Teniente de Alcalde, y por tanto, ponemos en conocimiento de los Sres/as. Concejales de este escrito.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“DECRETO n.º 2205/23, de 3 de agosto

Una vez celebradas las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 207/2023 de fecha 3 de abril de 2023, el pasado día 28 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento derivado de su resultado el pasado día 17 de junio de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, más concretamente, a la designación de los y las Tenientes de alcalde.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del artículo 33 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal, la designación de los y las tenientes de alcalde es competencia de esta Alcaldía, que ha de proceder a su nombramiento, mediante decreto, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la renuncia del Concejel el Sr. D. Antonio Manuel Acosta Felipe, de la cual tomó conocimiento el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, en uso de las competencias que otorga a esta Alcaldía el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y con el artículo 12 del ROM, con esta misma fecha y mediante decreto núm. 1720/2023 se ha procedido a la designación de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y con el artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal, relativos a las funciones a desempeñar por los Tenientes de Alcalde.

En virtud de los antecedentes expuestos, esta alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada.

RESUELVE

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFFBFE30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46			

Primero. - Designar **Tenientes de Alcalde**, quienes sustituirán en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de ésta, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1^{er} Teniente de Alcalde a D. Raico Arrocha Camacho.
- 2º Teniente de Alcalde a Dña. Omaira Pérez García.
- 3^{er} Teniente de Alcalde a Dña. Yessica Pérez López.
- 4º Teniente de Alcalde a D. Juan José Cabrera Guelmes.
- 5º Teniente de Alcalde a D. Alberto Jesús Perdomo Pérez.

Segundo. - **Notificar** el presente Decreto a los interesados y proceder a su **publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. **Dar conocimiento** al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria acctal., doy fe.

Firmado por:	LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2023 11:06:09 Fecha: 01-09-2023 08:37:27	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 21/2023	Fecha: 03-10-2023 13:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009146 Código Seguro de Verificación (CSV): 48EF82ADDFBF30811EB9C6603575B4 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/48EF82ADDFBF30811EB9C6603575B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 10:42:46			